

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN QUE CONSTA EN LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO SOCIAL
Institución	UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL
Descripción	La información de la base de datos del Registro Social que administra la Unidad del Registro Social es una fuente primaria que permiten la articulación para la implementación, identificación, selección, focalización de beneficiarios de políticas, servicios, programas y/o subsidios estatales; así como, la priorización de las acciones específicas.
¿A quién está dirigido?	Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que requieran acceder a la información personal de la base de datos del Registro Social deberán cumplir con lo dispuesto por el ente rector en Protección de Datos Personales.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Información de la base de datos del Registro Social
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: En los casos que se requiera información de carácter personal, se entregará dicha información previa autorización del ente rector de Protección de Datos Personales. No es necesario contar con la autorización de acceso y/o transferencia de datos personales de la Dirección Nacional de Registros Públicos o quien haga sus veces, en los siguientes casos: <ol style="list-style-type: none">a) Por requerimiento de autoridades administrativas o judiciales en virtud de solicitudes y órdenes amparadas en competencias atribuidas en la normativa vigente.b) Solicitudes de información estadística y/o datos agregados, disociados o anonimizados en tanto no sea posible identificar a su titular.

¿Cómo hago el trámite?

- Debe dirigir un requerimiento formal a la máxima autoridad de la Unidad del Registro Social, en el que justifiquen su necesidad de acceso.
- Para casos de requerimiento de autoridades administrativas o judiciales deberá incluir en el pedido los nombres, apellidos y número de cédula.
- Todo requerimiento de acceso a la información del Registro Social será sometidos al análisis de viabilidad de mesa técnica, la misma que está conformada por las Gestiones de Asesoría Jurídica, Investigación y Análisis de la Información y Registro Interconectado de Programas Sociales, convocada por la Coordinación General Técnica; además, la Coordinación General Técnica podrá invitar a otras Gestiones de creerlo pertinente.
- Elaboración de documentos habilitantes para la entrega de información como: Ficha técnica de viabilidad, Ficha técnica de especificaciones, Acuerdo de Uso y Confidencialidad / Contrato de encargo.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h30 a 17h30

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Dirección del Registro Interconectado de Programas Sociales

Correo Electrónico: gestion.documental@registrosocial.gob.ec

Teléfono: 593- (02) 3834023

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	7
2025	11	0	6
2025	10	0	4
2025	09	0	5
2025	08	0	7
2025	07	0	6
2025	06	0	7
2025	05	0	5
2025	04	0	5
2025	03	0	5
2025	02	0	4